



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000308-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha a lo largo del año 2012 una unidad de diagnóstico y tratamiento del dolor crónico benigno en el área de salud de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000308, presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha a lo largo del año 2012 una unidad de diagnóstico y tratamiento del dolor crónico benigno en el área de salud de Ávila.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Dolor: definición aceptada por los expertos como una advertencia del cuerpo humano cuando algo no funciona correctamente, refiriéndonos al dolor benigno de origen no tumoral.



El dolor leve o pasajero durará horas o días. En casos más intensos, dos o tres meses y cuando este margen se alarga por encima de los seis meses, se considera dolor crónico. Un problema que afecta en España a 4,5 millones de personas y a más de 250.000 en Castilla y León.

Sin ninguna duda, esta situación merma profundamente a la calidad de vida de las personas afectadas, incrementa el absentismo laboral y genera importantes costes farmacéuticos. En muchos casos, está demostrado que no siempre las personas reciben el tratamiento adecuado. Sin embargo, se han demostrado resultados de eficiencia en el abordaje multidisciplinar del dolor benigno o crónico efectuado a los pacientes a través de las denominadas “unidades del dolor crónico benigno”, puestas en marcha para el estudio, investigación, diagnóstico y tratamiento del dolor.

Claramente, estas unidades no son unidades de paliativos ni tratamiento del dolor maligno o de origen tumoral, sino unidades que tratan un amplio abanico de patologías dolorosas de origen osteomuscular, neuropatías, fibromialgia y otras patologías y episodios dolorosos.

La dificultad que entraña en muchas ocasiones el tratamiento del dolor crónico convierte esa situación en múltiples y sucesivas visitas a las consultas médicas de estos pacientes, así como en un importante problema de salud y causa de bajas laborales.

Estas unidades son especialistas en el diagnóstico y tratamiento del dolor consiguiendo indudables resultados positivos, incluso en los problemas de dolor rebelde, favoreciendo la disminución del consumo de fármacos, mejorando la calidad de vida y facilitando la incorporación de las personas que lo padecen a sus actividades comunes y laborales diarias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha a lo largo de 2012 una unidad de diagnóstico y tratamiento del dolor crónico benigno en el área de salud de Ávila.

Valladolid, 9 de marzo de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y

Fernando María Rodero García

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda